

6.- Resolución de 16 de junio de 2026 por la que se resuelve la convocatoria de proyectos investigación conjuntos IMIENS 2026

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

I. Tras la valoración del Consejo Académico del IMIENS y la aprobación por parte del Consejo Rector del mismo instituto de las propuestas presentadas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Conjuntos IMIENS 2026 (publicada el 19 de enero de 2026 en el BICI n.º 14), el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, a propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad y previa delegación del rector, ha dispuesto la concesión de las ayudas que se relacionan a continuación, por ser las propuestas mejor puntuadas.

II. Se hace constar, además, que al haber resultado desierta la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Iniciación en el Liderazgo de investigación IMIENS 2026, el Consejo Rector ha acordado la incorporación de parte del presupuesto asociado a la citada convocatoria al presupuesto destinado a la convocatoria de Proyectos de Investigación Conjuntos IMIENS 2026, todo ello dentro de la disponibilidad de crédito asociada al Plan de Consolidación de la Investigación IMIENS 2026. Ello ha permitido la concesión de una tercera ayuda adicional, que se suma a las dos inicialmente previstas.

III. En consecuencia, se conceden las ayudas que se relacionan a continuación:

TITULO PROYECTO	INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES	AYUDA €
Desequilibrio: Identificación y cuantificación de factores personales de covitalidad y de vulnerabilidad asociados a la soledad en infancia y adolescencia	D. Juan Carlos Pérez González D.ª Belén Sanz Barbero	10.000
Prevención primaria, secundaria y terciaria del VIH en el contexto del ejercicio de la prostitución en mujeres en España	D.ª María José Fuster Ruiz de Apodaca D.ª María José Belza Egozcue	10.000
Parques urbanos, salud y clima: un enfoque integrado para el bienestar materno-infantil y comunitario	D.ª Marta Moreno González D.ª Laura Otero García	10.000

IV. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio

de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 2026. El RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.